



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

23 JUN 2026

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-47528-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 59/2026 referente a la adquisición de equipamiento e insumos informáticos destinados a la actualización y optimización del parque informático del hospital regional Ushuaia y dependencias administrativas, según Nota de Pedido N° 130-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 636/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 59/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 40.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante al informe de preadjudicación incorporado en orden N° 40, Director de tecnología de la información y las comunicaciones- M.S. Sr Francisco G. Goicoechea recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 59/2026 a la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-30571474-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto informe Ut Supra, corresponde declarar fracasado el renglón N° 3, por resultar inconveniente el precio ofertado, por exceder los valores estimados para la contratación y declarar desierto el renglón N°4 por no haberse recibido ofertas para el mismo; persistiendo la necesidad de ambos renglones, su adquisición será tramitada mediante actuaciones por cuera separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 214, incorporado a Orden N° 17, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 51.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso I), N° 1004, N°1600, N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarios; en la Resolución M.E. N° 1120/24; y en las Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, punto a)

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, 1699/25 y N° 07/26 y sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 59/2026 RAF 529 referente a la adquisición de equipamiento e insumos informáticos destinados a la actualización y optimización del parque informático del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N°636/2026, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL 00/100 (\$6.573.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 59/2026, a la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-30571474-8, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL 00/100 (\$6.573.000,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N°3, por resultar inconveniente el precio ofertado por exceder el valor estimado para la contratación, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desierto el renglón N°4 por no haberse recibido ofertas, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"
3...///

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 773 /2026.-

H.R.U.
GP


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

